



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



BUENOS AIRES, - 9 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° S05:48756/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) huevos embrionados SPF, por el monto estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 158.280.-).

Que la mencionada adquisición resulta indispensable para realizar diagnósticos de ENC e IA, enfermedades de control oficial y el control de vacunas aviares.

Que por Disposición N° 168 del 28 de octubre de 2015 de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Contratación Directa por Monto y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación, en el marco de los Artículos 11, inciso b) y 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto del 2001.

Que con fecha 4 de noviembre de 2015, se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento, conjuntamente se publicó en la Página Web de este Servicio Nacional y para una mayor difusión fueron enviadas comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (C.A.C.) y se enviaron TRES (3) invitaciones a proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 17 de noviembre de 2015, dejando constancia en dicho acto que fue recibida UNA (1) oferta correspondiente a la firma INSTITUTO ROSENBUSCH S.A.

| |
|----------------|
| SENASA |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |
| <i>[Firma]</i> |
| |



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



Que con fecha 23 de diciembre de 2015, la Coordinación de Virología, en su calidad de área requirente de los insumos a adquirir se expidió sobre la admisibilidad del Renglón cotizado e informó que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 7 del 14 de enero de 2016, consideró conveniente preadjudicar el Renglón Único a la firma INSTITUTO ROSENBUSCH S.A., por resultar su oferta admisible y conveniente y cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 14 de enero de 2016 fue notificado del Dictamen de Evaluación al único oferente de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal a formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14, inciso b) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012 sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por monto, para la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) huevos embrionados SPF, por el monto estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 158.280.-).





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



ARTÍCULO 2º.- Apruébese la Contratación Directa por monto N° 121/2015, correspondiente a la adquisición de DOS MIL CUATROCIENTOS (2.400) huevos embrionados SPF, por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 158.280.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único a la firma INSTITUTO ROSEBUSCH S.A., CUIT N° 30-50140709-3, con domicilio en la calle Hipolito Hirigoyen N° 1628, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 158.280.-).

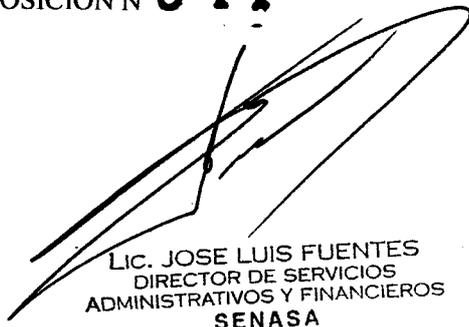
ARTÍCULO 4º.- Encuadrarse la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 30 y 34, inciso a), apartado 1) del Anexo al Decreto N° 893/12.

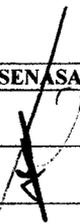
ARTÍCULO 5º.- Designese a la Comisión de Recepción Definitiva N° 5 establecida en la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 158.280.-) al inciso 2 del Ejercicio 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° **041**


LIC. JOSE LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

| |
|--|
| SENASA |
|  |
| |
| |
| |